

*Se cita la información publicada por la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre costos de reproducción*

Los derechos de fotocopias corresponden al valor que cancelan los particulares y/o funcionarios para acceder al servicio de fotocopiado de documentos ante cualquier Entidad Distrital.

Se debe tener en cuenta que la información pública puede ser suministrada a través de los diferentes medios de acuerdo con su formato y medio de almacenamiento, entre ellos: fotocopias, medios magnéticos o electrónicos, memorias USB, Discos Compactos, DVD u otros que permitan reproducción, captura, distribución, e intercambio de información pública.

Las tarifas del servicio de fotocopiado...Ver Resolución 242 de 2016

**Procedimiento para el pago de fotocopias:**

El particular y/o funcionario deberá:

- Presentar la orden...que le entrega la dependencia de la Entidad Distrital donde se van a tomar las fotocopias y se liquidará el IVA correspondiente.
- Presentar en la Ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 del Supercade CAD de lunes a viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 4:30 p.m, o en las oficinas comerciales del Banco de Occidente, el recibo formato “*Conceptos Varios*” diligenciado y firmado por el funcionario responsable de la Entidad...para su respectivo pago. Ver Circular No. 006 de 2014, expedida por la Dirección Distrital de Tesorería